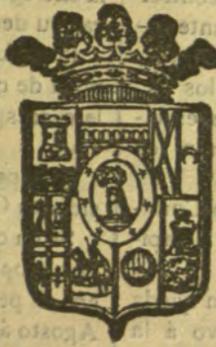


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50  
Id. particulares, Id. Id. Id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Diputación provincial

Sesión de 11 de Diciembre de 1911.

(CONCLUSIÓN)

El señor Presidente ruega al Sr. Prida que puntualice los cargos para en su caso intervenir la Diputación como proceda.

El Sr. Prida dice que si tuviera datos terminantes para formular cargos concretamente no lo haría aquí, sino en el Juzgado; pero ya que el rumor público ha llegado hasta la Diputación, estima necesario se nombre una Comisión que investigue lo que haya de cierto en cuanto á mala gestión de los expresados funcio á la buena narios se refiere.

El señor Presidente manifiesta que nada sabe de lo expuesto por el Sr. Prida, puesto que nada le han dicho los Visitadores de los Establecimientos, que son los que tienen obligación de dar cuenta, añadiendo que la misión del Presidente es tan sólo la de presidir las sesiones, cumplir sus acuerdos y ordenar los pagos, y que el Sr. Prida puede investigar los Asilos, y si averigua algo puntualizarlo.

Dice que se han tramitado las jubilaciones y que no hay denuncia ninguna por parte de los Visitadores, ni la Comisión de Hacienda ha encontrado nada que pueda modificar el dictamen; no obstante lo que, si el Sr. Prida quiere que se estudie la gestión de dichos empleados en el Establecimiento de su cargo, no hay inconveniente en que se nombre la Comisión para que haga las investigaciones oportunas.

El Sr. Prida insiste en que si supiera algo que mereciera ser denunciado formularía la denuncia, y se limita á decir lo que sabe, y es lo que dice el rumor

# Ayuntamiento de Madrid

## SECRETARIA

Mes de Julio

## PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS	GASTOS		TOTAL
		De pago inmediato.	De pago diferible.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	198.992,66	30.758,39	»	229.751,05
2.º Policía de seguridad.....	111.999,92	34.131,07	»	146.231,99
3.º Policía urbana y rural.....	229.340,53	222.274,12	»	451.614,65
4.º Instrucción pública.....	91.615,50	13.146,41	1.911,11	106.709,02
5.º Beneficencia.....	150.536,16	2.574,16	»	153.110,32
6.º Obras públicas.....	293.911,68	71.901,2	»	365.802,88
7.º Corrección pública.....	38.290,08	»	»	38.290,08
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	934.750,91	137.052,63	1.100,00	1.072.905,54
10.º Obras de nueva construcción.....	47.848,75	41.337,73	»	70.186,48
11.º Imprevistos.....	12.385,71	»	»	12.385,71
12.º Resultas.....	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.108.797,90</b>	<b>553.175,71</b>	<b>3.011,11</b>	<b>2.664.984,72</b>

Madrid, 28 de Junio de 1912.

El Secretario,  
**F. Ruano**

(Núm. 2.689.)

público, por si la Diputación entiende que se debe nombrar una Comisión para que esclarezca la verdad.

El Sr. Goltia dice que la Comisión de Hacienda se encontró con dos solicitudes, en las que se pedía jubilación por motivos de salud, acompañadas de las certificaciones de los Médicos de la Beneficencia provincial manifestando las enfermedades que impiden á los solicitantes continuar en el desempeño de su cargo, teniendo á la vista las hojas de los mismos y títulos y cargos que han desempeñado; y habiéndose asesorado por Contaduría respecto á la situación en que se encontraban los aludidos empleados respecto á cuentas que tienen que rendir á la Diputación, no habiendo cargos de ningún género contra ninguno de ellos; en virtud de lo cual, la Comisión se limitó á aplicar el reglamento de Clases pasivas, y asignó á cada uno lo que le corresponde.

Termina manifestando que si se estima conveniente una información, podrá encargarse de ella el Sr. Chavarrí, que entiende ya en otros expedientes de Personal, según acuerdo de la Diputación.

El Sr. Prida rectifica insistiendo en que la cuestión está en si la Diputación estima necesario recoger el rumor público ó prescinde de él.

El Sr. Richi dice que suscribe todo lo manifestado por la Comisión de Hacienda, pero que estima como el Sr. Prida que se puede nombrar una Comisión con amplias facultades, por tratarse de un caso extraordinario.

El Sr. Largo Caballero estima igualmente que debe nombrarse una Comisión.

El Sr. Leyva estima que la Comisión que desea el Sr. Prida ha de nombrarse para averiguar si se ha cometido por los empleados de que se trata alguna irregularidad en el Establecimiento de su cargo, y una vez depurado este extremo, la Comisión de Hacienda dictaminará acerca de si procede la jubilación ó un castigo más grave para dichos funcionarios, quedando entretanto en suspenso este extremo.

El señor Presidente pregunta á la Diputación si acuerda nombrar la Comisión propuesta por el Sr. Prida, para que proceda en la forma explicada por el señor Leyva.

Así lo acuerda la Diputación.

El señor Presidente anuncia que se procederá á la designación de las personas que han de formar la Comisión.

El Sr. Prida manifiesta que vería con mucho gusto que la Comisión fuese formada por un individuo de cada uno de los partidos que integran la Diputación, que podían ser los Sres. Soria, Leyva, Largo Caballero y Caballero.

El Sr. Vera propone que figure en la Comisión el Sr. Prida.

El Sr. Prida dice que por cuestión de delicadeza no puede aceptar el figurar en la Comisión. Pide que en su lugar figure el Sr. Caballero.

El señor Presidente pregunta á la Diputación si acuerda que formen la Comisión los Sres. Soria, Prida, Leyva y Largo Caballero.

La Diputación acuerda nombrar la citada Comisión compuesta de los señores Soria, Prida, Leyva y Largo Caballero, para que investiguen la certeza de los rumores relativos á la gestión administrativa de los Sres. Marchante y Reyes, durante el tiempo que sirvieron los cargos de Director é Interventor del Hospital de

San Juan de Dios, y caso de encontrar deficiencias formen el correspondiente expediente administrativo á dichos señores, quedando retirados del despacho los expedientes de jubilación ínterin se esclarezcan los hechos á que se refieren los rumores expresados.

El Sr. Pérez Magnín ruega á la Comisión lleve á cabo su cometido con la rapidez posible.

A petición del Sr. Pérez Magnín queda sobre la mesa el dictamen relativo á la jubilación de D. José Soto Vallejo.

Quedan aprobados los dictámenes proponiendo:

Confirmar el acuerdo de la Comisión provincial de 17 de Agosto último, por el que se acordó clasificar la pensión vitalicia de doña Concepción Cacerel, viuda del Portero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con el haber anual de pesetas 319,36, y la concesión de 125 pesetas para gastos de entierro y lutos.

Que con cargo á la totalidad del capítulo III, artículo 1.º del presupuesto vigente, se libren á favor del Sobrestante Pagador de carreteras 197,50 pesetas que aparecen de saldo en la cuenta justificativa del gasto realizado en la reparación de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, rendida por el señor Ingeniero Jefe.

Que con cargo al mismo capítulo y artículo se libren, asimismo, 2,75 pesetas por exceso en el gasto de reparación del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas.

A petición del Sr. Caballero, por encargo á éste de un compañero, queda sobre la mesa el dictamen señalado con el número 24.

El Sr. Senra manifiesta que los dictámenes señalados con los números 25, 27 y 34 los retira la Comisión de Beneficencia, porque se trata de asuntos de trámite que por error del Negociado han venido á sesión.

Quedan retirados.

Quedan aprobados los siguientes dictámenes proponiendo:

Confirmar en todas sus partes la contestación dada por el señor Presidente de la Corporación á una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, transcribiendo otra del Obispo pidiendo permiso para hacer unas obras en la iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Desestimar la solicitud de D. Fernando Torrea en súplica de que se ensaye un específico de su propiedad en el Hospital provincial.

Idem la de D. Francisco Perelra y don Eugenio Redondo pidiendo una subvención permanente á cambio de recibir y educar como internos á los niños que la Diputación designara, en número proporcionado, en la Escuela Sanatorio, para la educación de niños y niñas, establecida en la calle de Maudes.

Acceder á lo solicitado por María de los Desamparados Victoria, Catalina Labrador, Tomasa Carrascosa y Elisa Sanz, en súplica de que se les abone los dotes de Lotería y el de 250 pesetas por haber tomado estado religioso; pero observando un riguroso turno para el abono de este último dote.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de las niñas Concepción García y Paula Téllez, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder á lo solicitado por Josefa Inés, ex acogida de la Paz, en súplica de que se

la entregue el dote de Lotería, por justificar su derecho.

Idem íd. por Margarita Gracia en súplica de que la entreguen los dotes que la corresponden como ex acogida de la Paz.

(Ocupa la presidencia el señor Vicepresidente Conde de Limpías.)

Se da cuenta de la relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el período comprendido desde 7 de Agosto á 30 de Septiembre últimos, y á petición del Sr. Sanz Matamoros, se ponen á discusión juntamente por estar relacionados, los dos siguientes:

Disponer que los Ayudantes de Inspector del Hospicio Sres. Mohino y Méndez desalojen la casa habitación que ocupan en aquel Establecimiento, é imponerles el correctivo de reprensión, que constará en sus expedientes y suspender ocho días de sueldo al Inspector Sr. Magallón por el escándalo ocurrido el 13 de Julio próximo pasado.

Conmutar el castigo impuesto á los Ayudantes de Inspector del Hospicio señores Mohino y Méndez, de desalojar la casa que ocupan en el Establecimiento, por el de ocho días de privación de haber.

El Sr. Sanz Matamoros manifiesta que combate este acuerdo por demostrar la Comisión que no tiene criterio fijo en cuestiones de Personal.

Estima que existe una desatención hacia el Sr. Leyva, Visitador del Establecimiento, que instruyó el expediente; pues el instructor decía que por dignidad y prestigio de la Corporación los referidos empleados debían ser privados de la casa, y la Comisión, con una simple instancia de los interesados, conmuta el castigo é impone otro pequeñísimo, sin solicitar previamente el informe del señor Visitador respecto de uno de ellos, y más tarde, cuando solicita lo mismo otro de los interesados, la Comisión resuelve que informen previamente los Visitadores. Desea, por tanto, que la Comisión provincial le diga las razones que ha tenido para conmutar el castigo.

El Sr. Chavarrí manifiesta que la Comisión se encontró con el expediente incoado por el Sr. Leyva, y procedió con arreglo á lo que aquél proponía. Posteriormente, y en vista de que el acuerdo había sido motivado por las familias de los empleados á que se refiere y no por ellos mismos, después de consultar la opinión del Sr. Leyva, que no opuso ningún reparo, se acordó la conmutación del castigo.

El Sr. Sanz Matamoros dice que esto revela la falta de criterio que se sigue en este asunto, porque á continuación se presentan otros en que no se da muestra de esta clemencia, más justificada que en el caso de que se trata.

El Sr. Chavarrí afirma que se contó con la aprobación del Sr. Leyva, y apela al testimonio de todos los señores Diputados presentes.

Queda aprobado el acuerdo primero, y revocado, por tanto, el segundo, con los votos en contra de los Sres. Prida, Largo Caballero, Vera, López Olías y Sanz.

El Sr. Sanz dice que han transcurrido ya las horas destinadas al orden del día, y pide se lea el artículo correspondiente del reglamento.

El señor Presidente manifiesta que si bien han transcurrido las dos horas, como queda aún la hora destinada á ruegos y preguntas, propone, si la Diputa-

ción no tiene inconveniente, que continúe el orden del día para terminar asuntos de la Comisión provincial que son de alguna importancia, descontándose el tiempo que se invierte del correspondiente á la hora de ruegos y preguntas.

El Sr. Pérez Magnín pide que se cumpla el reglamento, y que si ningún señor Diputado quiere formular ruegos ó preguntas, que se levante la sesión.

El señor Presidente insiste en su proposición, añadiendo que se someterá gustoso al acuerdo de la Diputación, si ésta entiende que debe cumplirse estrictamente el reglamento, no dedicando al orden del día la hora destinada á preguntas.

El Sr. Largo Caballero dice que no puede tomarse un acuerdo contra el Reglamento, añadiendo que si no quedan bastantes sesiones para tratar los asuntos pendientes, lo procedente es que se amplíe el número de las mismas.

El señor Presidente manifiesta que ha considerado su deber preguntar si se continuaba el orden del día hasta terminar los asuntos de la Comisión provincial, lo cual no es faltar al Reglamento, porque así se ha hecho durante las sesiones dedicadas á presupuestos.

El Sr. Largo Caballero dice que le parece muy bien, aunque no está en el Reglamento, si por unanimidad la Diputación acuerda que la hora de ruegos y preguntas se dedique á asuntos del orden del día; pero que en buena doctrina, existiendo un solo Diputado que se oponga, no cabe consulta á la Diputación.

El señor Presidente insiste en sus manifestaciones anteriores, y ruega á la Diputación se ponga de acuerdo acerca de este extremo.

Intervienen nuevamente los señores Largo Caballero y Presidente, añadiendo este último que si hay algún señor Diputado que quiera hacer uso de la palabra para formular preguntas ó ruegos, puede manifestarlo.

El Sr. Soria pide la palabra para formular un ruego á la Comisión de Personal para que tramite, con la posible rapidez, una instancia del Sr. Moyrón.

El Sr. Presidente dice que la Comisión de Personal no ha traído este asunto porque aún no se ha reunido; pero anuncia que en la primera sesión que se celebre dará cumplimiento al acuerdo de que informe el Negociado.

El Sr. Soria entiende que sin necesidad de reunirse la Comisión, el Negociado ha debido informar en el expediente, en cumplimiento de acuerdo anterior.

El señor Presidente dice que como faltaban determinados antecedentes que ya se tienen, creía conveniente reunir á la Comisión antes que informara el Negociado, y promete que el asunto vendrá á la sesión á la mayor brevedad.

El Sr. Largo Caballero manifiesta que ha llegado á su conocimiento que en los Hospitales Provinciales hay la costumbre, en los días de visita á los enfermos, de que las Hermanas de la Caridad recorran las salas dando á besar un crucifijo y recogiendo limosnas.

Ignora si la cantidad que se recauda viene á la Caja provincial, y desea saber á qué fines se destinan esos fondos, y si las Hermanas están autorizadas para hacer esas cuestaciones.

El señor Presidente dice que no puede contestar concretamente á esta pregunta, y promete hacerlo después de enterarse.

El Sr. Freire, como Visitador del Hospital Provincial, manifiesta que en las dis-

tintas visitas que ha hecho en el Establecimiento no ha observado lo que dice el Sr. Largo Caballero. Unicamente sabe que hay un buzón ó cepillo, donde se recogen donativos y limosnas, y este buzón cada tres meses se abre á presencia del Director y del Interventor para recoger las cantidades depositadas y darlas el destino debido. Cree que el presupuesto en una de sus bases autoriza á las Hermanas para hacer estas cuestaciones, y promete enterarse para poder contestar al Sr. Largo Caballero.

El Sr. Largo Caballero se extraña de que el Visitador ignore que se pide limosna por las Hermanas, pues á él le consta que así es, y está conforme con que se le conteste en la próxima sesión.

El Sr. Caballero confirma lo dicho por el Sr. Largo Caballero en cuanto á la petición de limosnas, y dice que los fondos que se recaudan van á parar al peculio de las Hermanas y no á la Caja provincial.

Manifiesta después su deseo de que se tomen las más escrupulosas medidas para que cuando muera alguno de los enfermos todos los objetos de su pertenencia se inventarien y se guarden á disposición de las familias, porque muchas veces ocurre que se reclaman y no se sabe qué ha sido de tales objetos, que suelen algunas veces no ser de valor, pero sí reliquias ó recuerdos que con gran interés reclaman las familias.

El señor Presidente cree debe suspenderse este asunto para que los señores Visitadores y la Presidencia puedan informarse de él debidamente, y en cuanto á la segunda cuestión que ha tratado el Sr. Caballero ofrece excitar el celo del Director y demás empleados de administración del Hospital y rogar al señor Visitador se entere minuciosamente, y en la próxima sesión aclare el asunto debidamente como merece su importancia.

El Sr. Caballero manifiesta que le consta de ciencia cierta por haber presenciado, así como otras personas, su primer aserto y respecto á las desapariciones de los objetos, dice que son tantas las quejas que ha recibido que se atreve también á darlo por exacto.

El Sr. Freire dice que las bases no autorizan á las Hermanas, como equivocadamente manifestó, sino á los Diputados Visitadores; respecto á lo demás manifiesta que procurará informarse, pues á pesar del tiempo que lleva desempeñando su cargo de Visitador no ha recibido una sola queja, en cuyo caso hubiera procurado impedir que se repitiera y habría impuesto el correctivo conveniente.

El Sr. Senra dice que tiene noticias de que se ha gastado más de un millón de pesetas en obras de mejoras en el Hospital de algún tiempo á esta parte, y ruega al señor Visitador manifieste á la Diputación qué clases de donativos se han hecho y cuáles proceden de limosnas solicitadas por Hijas de la Caridad.

El señor Presidente manifiesta que, atendido el ruego del Sr. Senra, en la próxima sesión se dará cuenta de los datos que existan.

El Sr. Fernández y Fernández manifiesta que ha leído en la Prensa que el Jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital general está en Gijón para los análisis bacteriológicos de la enfermedad allí reinante, y pregunta si ha ido con la oportuna autorización.

El Sr. Freire dice que ha concedido la autorización solicitada por el Inspector

general de Sanidad para licencia de quince días á un Ayudante del Hospital, que otras veces ha sido solicitado también para la desinfección de los pueblos atacados por el cólera, autorización que no ha tenido inconveniente en conceder teniendo en cuenta que iba á desempeñar un servicio público de mucha importancia, y sobre todo ocupando otro durante la ausencia su cargo en el Hospital, sin perjuicio para el servicio del mismo.

Respecto al Jefe manifiesta que no sabe nada, pero que bien pudiera estar autorizado por el otro Visitador ó por el Presidente de la Diputación, que también están facultados para conceder estas autorizaciones.

El señor Presidente manifiesta que el Sr. Mendoza no ha solicitado autorización de la Presidencia, añadiendo que en su caso la Diputación puede tomar el acuerdo oportuno, si apreciara una falta de respeto y consideración á la misma.

El Sr. Fernández y Fernández agradece las manifestaciones de el señor Visitador y de la Presidencia, y añade que, á su juicio, ocurren muchas anomalías en el Laboratorio de análisis del Hospital, de que tratará en otra ocasión.

El Sr. García Albertos dice que tiene noticias de que el pan que se sirve en los últimos días en los Establecimientos provinciales es de mala calidad, acerca de lo cual ha recibido diferentes quejas, por lo que ruega á la Presidencia y á los Diputados Visitadores se enteren y procuren corregir los abusos que se cometan.

El señor Presidente ofrece ocuparse del asunto y excitar el celo de los señores Visitadores para que pongan remedio al mal, si se ha producido.

El Sr. Freire dice que es una de las cosas que más le preocupan el que se sirva el pan en las mejores condiciones, mandándolo analizar con frecuencia, cuando le parece que no las reúne, habiéndosele manifestado siempre después de los análisis efectuados que era de buena calidad el que se sirve en el Hospital Provincial.

El Sr. García Albertos dice que ha tenido ocasión de observar que en otros Establecimientos el pan que se sirve no es de las mismas condiciones que el del Hospital Provincial.

Se da cuenta de la proposición que dice así:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Excelentísima Diputación provincial el establecimiento de una red telefónica que enlace todos los pueblos de la provincia entre sí y con las oficinas de la Corporación; y para no gravar el presupuesto provincial, que se intenta concurso ó subasta de esta obra benéfica, y si hubiera licitadores, se adjudique al que ofrezca mayor participación en el ingreso bruto de la explotación y por mayor número de años, al cabo de los cuales pase toda la red telefónica á ser propiedad de la Diputación.

Palacio de la Diputación, 20 de Noviembre de 1911.—Arturo Soria.»

El Sr. Soria solicita que pase á informe de la Comisión correspondiente, pues con ella no se grava el presupuesto provincial, y es posible en cambio se obtenga algún beneficio para la Diputación y desde luego es de interés para la provincia.

Es tomada en cuenta la proposición, anunciándose que pasará á la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiendo la

presente acta, que firman el señor Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios: Daniel Borrega.—Gabriel López Ollas.

### Administración de Contribuciones DE LA provincia de Madrid

Relación de los industriales de la Tarifa 1.<sup>a</sup> de industrial de la Capital, comprendidos en la matrícula aprobada para el presente año, que se remiten para su publicación al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como cumplimiento al artículo 114 del vigente Reglamento de industrial.

Tarifa 1.<sup>a</sup>—Clase 9.<sup>a</sup> bis.—Número 1.  
Gremio de Tabernas del casco.  
(Continuación.)

	CUOTAS para el Tesoro. — Pesetas.
Eduardo Marrón, San Bernardo, 66.....	215
Ventura Fernández, Villanueva, 35.....	215
Teófilo Hervía, Huertas, número 35.....	215
Manuel Martín, Don Martín, 6.....	215
Antonio Belmonte, Santa Isabel, 30.....	215
Bernardo Leal, Tribulete, número 4.....	215
Manuel Carballo, San Andrés, 1.....	215
Manuel de Ben, Caravaca, número 7.....	215
José López, Sarrano, 49... ..	215
Marcelino Cristóbal, Plaza de Santo Domingo, 19... ..	215
Pedro Sánchez, Aduana, 6... ..	215
José García, Encomienda, número 17.....	215
Ramón Ortiz, Fuencarral, número 149.....	215
Carmen Pérez, Ramón de la Cruz, 16... ..	215
Erancisco Carballido, Jorge Juan, 17.....	215
José Neiras, Prim, 5.....	215
Manuel López, Santiago, número 26.....	215
José López, Fuencarral, número 162.....	215
Enrique Pajares, Amparo, número 17.....	215
Froilán Font, Augusto Figueroa, 37... ..	215
Gonzalo Nieto, Pelayo, 6... ..	215
Ramón Fernández, Valencia, 24.....	215
Francisco Somoza, Valencia, 9.....	215
José Zapata, Tres Peces, 20... ..	215
Francisco Arroyo, Escuadra, 1.....	215
Vicente Sánchez, Amparo, número 101.....	215
Lucio Prado, Santa Lucía, número 2.....	215
Ramón Pérez, Fe, 8.....	215
José Rodelgo, Amaniel, 32... ..	215
Saturnino Blázquez, Mendi-zábal, 56... ..	215
Evaristo García, Cardenal Cisneros, 36.....	215
Manuel Andión, Santa En-gracia, 41.....	215

Modesto de los Toyos, Hileras, 9.....	215
Enrique Noriega, San Millán, 2.....	215
José Otero, Encomienda, 13... ..	215
Severo Alvarez, Silva, 7... ..	215
Gumersindo Prieto, plaza de San Gregorio, 1.....	215
Antonio Rey, Marqués de Santa Ana, 8.....	215
Ramón Pérez, Alcalá, 131... ..	215
Angel Duque, Olivar, 56... ..	215
Mariano Moreno, Cuchille-ros, 14 y 16.....	215
Ramón Facal, plaza de San Miguel, 2.....	215
Paula López, Lavapiés, 8... ..	215
José Alonso, Leganitos, 57... ..	215
Salvador Aparicio, Espoz y Mina, 22.....	215
Faustino Cuervo, Costanilla de San Pedro, 5.....	215
Pedro Núñez, Paloma, 15... ..	215
Ricardo Rico, Santos, 1... ..	215
Francisco de Francisco, Mira el Río, 11.....	215
Francisco Gómez, Quintana, 23.....	215
Francisco Fernández, Fúcar, 19 y 21.....	215
María Díaz, Conde Duque, número 38.....	215
José Rodríguez, Segovia, 4... ..	215
Jacinto Simarro, Cañizares, número 3.....	215
Francisco Fernández Telo, Reina Cristina, 24.....	215
Alejo Camiñas, San Pedro, número 22.....	215
Ramón García, Antonio Grilo, 7.....	215
María Mendoza, Noviciado, número 16.....	215
Eusebio Montón, San Bernardo, 106.....	215
José Antón, Cuesta de Santo Domingo, 16.....	215
Antonio López, Jesús del Valle, 7.....	215
Mariano Herguedas, Cruz, número 15.....	210
Pedro Díaz, Conde Duque, número 8.....	210
José Illán, Tribulete, 12... ..	210
Francisco Cuevas, San Leonardo, 8.....	210
Gaspar Quintas, Cava Baja, número 6.....	210
Nicolás Colinas, San Bernardino 6 y 8... ..	210
Emiliano de la Rubia, Angosta Mancebos, 1.....	210
Francisco Rodríguez, Ricardo Calvo, 7.....	210
José López, Esgrima, 11... ..	210
Antonio Fernández, Malasaña, 22.....	210
Benjamín Ramos, San Joaquín, 12.....	210
Esteban Aragonés, Amaniel, 21.....	210
José López, Santa Isabel, 8... ..	210
Ramón Reigosa, Tesoro, número 21.....	210
Honorio Gayo, Espíritu Santo, 33.....	210
Patricio Rubio, Conde Duque, 50.....	210
Teresa Berodia, Travesía del Conservatorio, 6... ..	210
Fernando Alvarez, Mesón de Paredes, 41.....	210
Gabriel Ordóñez, Obelisco, número 14.....	210

José Acedo, Zurita, 43.....	210
José Pérez, Doctor Fourquet, 31.....	210
Antonio de la Cruz, Carne-ro, 3.....	210
Cayetano García, Ventosa, número 3.....	210
Antonio Ventura, Encomienda, 2.....	210
Pedro Motalejo, plaza de los Misterios, 2.....	210
Balbina Mas, Amparo, 87..	210
Emilio González, Ribera de Curtidores, 25.....	210
Me chor González, Marqués de Urquijo, 14.....	210
Juan Díaz, Segovia, 13.....	210
Martín Alonso, Don Pedro, número 6.....	210
Juan Fernández, Travesía del Fúcar, 9 y 11.....	210
Vicente Torre, Avemaría, número 12.....	210
Manuel González, Flor Baja 18.....	210
Luisa Lamas, Moratín, 61..	210
Teresa Rico, Ronda Segovia, 27.....	210
José Vázquez, Molino de Viento, 34.....	210
Manuel García, Ronda Segovia 29.....	210
Ramón Menéndez, Augusto Figueroa 41.....	210
Manuel Barrera, Costanilla de San Andrés, 8.....	210
Antonio Fernández, Campomanes, 5.....	210
Jenaro Marcos, Huertas, 25..	210
Juan Blanco, Luciente, 11..	210
Ramón Almodóvar, Fúcar, 13.....	210
Francisco Fernández, Conchas, 7.....	210
Carmen García, Rodas, 9..	210
Luisa Martín, plaza del Progreso, 10.....	210
Matías Ruisanche, Latones, 9.....	210
Juan Riello, Bonetillo, 15...	210
Leandro Muñoz, Fúcar, 25..	210
Juan López, Santa María, 38 y 40.....	210
Silvestre López, Pelayo, 8..	210
Víctor Orgaz, Morería, 17..	207
Juan Quintana, Pacífico, 5..	207
Domingo Orgaz, Cava Baja, 29.....	205
Manuel Martínez, Lavapiés, 4.....	205
Victoriano Blas, Malasaña, núm. 26.....	205
José Fernández, Escorial, 1..	205
Santiago Gabilán, Luchana, 3.....	205
Jacobo Bande, Palma, 67...	205
Francisco Rodríguez, Mira el Sol, 3.....	205
José Fernández, Espada, núm. 16.....	205
Rosa López, Juanelo, 11...	205
Prudencio Suárez, Barco, núm. 16.....	205
Juan Blázquez, Arganzuela, 24.....	205
Alonso Hernández, Bordadores, 3.....	205
Istidora García, Palma, 7...	205
Inocencio Olaya, Jesús, 2...	205
José Alvarez, plaza de San Miguel, 6.....	205
Benito García, Ciudad Rodrigo, 2 y 4.....	205
Torbillo Barrero, Florida,	

núm. 11.....	205
Manuela Jorge, Calatrava, 11.....	205
Ramón Herrero, Morería, 5	205
Emilio Alvarez, Santa Clara, 8.....	205
Manuel Martínez, Calatrava, 18.....	202
Manuel Joglar, Toledo, 102..	202
Antonio López Aradas, Humilladero, 11.....	202
Silvestre López, Santa Engracia, 15.....	200
Telesforo Grande, Fuencarral, 155.....	200
Ramón Cao Cao, Miguel Servet, 2.....	200
Joaquina Díaz, Velarde, 1..	200
Zacarías Llorente, Dos Amigos, 6.....	200
Francisco García, Cardenal Cisneros, 28.....	200
José Vázquez, Santa Isabel, 12.....	200
Juan Ferreiro, Cruz Verde, 18..	200
José Campos, San Andrés, núm. 26.....	200
Pilar Seijo, Santa Ana, 12..	200
Angel López, plaza de Lavapiés, 3.....	200
José Inclán, Pez, 27.....	200
Leandro Sumiedo, Lavapiés, 10.....	200
Manuel Longo, Argumosa, núm. 4.....	200
Manuel Murias, Palma, 22..	200

(Continuará.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª Instancia.

#### CENTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en providencia de tres del actual, dictada en autos ejecutivos especiales que sigue la Sociedad titulada «El Hogar Español», contra Doña Teresa Rico Samper, sobre secuestro de fincas hipotecadas y pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes:

Primera.—Una heredad llamada «La Algarroba», con su casa de labor, bodegas de nueva construcción, corrales y era de pan trillar, sita en término municipal de Jijona (Alicante), en el pago de la Algarroba ó Almoraig, con superficie de cuarenta hectáreas, veintidós áreas y cuatro centiáreas, igual á cuatrocientas ochenta y cuatro hanegadas de sembradura, olivar, viña y monte bajo que linda: por Este, con el río Burgaya ó Serrat, y con tierras de Francisco Cortés; por Sur, con el río de la Torre, tierras de Manuel Soler y con las de Sebastián (alias) Fermín; por Oeste, con monte realengo y con tierras de Francisco Cortés, y por Norte, con tierras de Sebastián Miralles, con las de herederos de Don Esteban Cano y con monte realengo; tiene diferentes riegos.

Segunda.—Otra heredad denominada «Alcena», en el partido de este nombre, en el mismo término municipal de Jijona, con casa de campo, corral de encerrar ganado

y eras de pan trillar, con almendros y otros árboles y riegos. Está formada esta finca por la agrupación de otras dos, con superficie total de cuatro hectáreas, seis áreas y veinte centiáreas, equivalentes á ocho jornales de tierra poco más ó menos, y linda: por Norte, con tierras de Don Constantino Aracil, Don Vicente Moneris y herederos de Don Vicente Asensi; por Sur, con las de Don Francisco Mira y con el camino de Ibi; por Este, con el mismo camino y por Oeste, con tierras de Vicente Galiana.

Tercera.—Otra heredad denominada «La Casa de los Olmos», situada en término municipal de Bocairente (Valencia), partida de La Marjal; lindante con tierra de Don José Sirera, pradet del renocar y otros; por Sur, con tierras de Ferrer, Tudela y otros particulares; por Este, con el camino real de Villena y tierras de Calabuig, y por Oeste, con montes reales; cuya heredad se compone de tres casas, una por terminar, con sus corrales, anejos y dependencias; de otro corral separado y de las cinco piezas siguientes: 60 hanegadas de tierra huerta, 180 hanegadas de secano, 268 hanegadas de viña, 18 hanegadas de pinar y 100 hanegadas de monte.

Cuarta.—Otra heredad titulada «Los Alcoyes de Arriba», situada en el término de Penáguila (Alicante) y partida los Alcoyes, compuesta de Casa de Campo, señalada con el número 72, del Cuartel del Sur, de dicho término, con su trujal, bodega, corrales, era de pan trillar y demás dependencias, y de veintisiete hectáreas de tierra cultivada destinada parte á sembradero, que contiene olivos, almendros y árboles frutales; parte de regadío, con manantiales y balsa propia, y parte destinada á plantado de viña, y cuarenta y siete hectáreas de pinar y monte bajo; linda: por Norte, con tierras de Pascual Ibarra; Sur, con las de Rafael Domenech; Este, las de María Verdú, otras de Pascual Ibarra, las de Antonio Picó y otras de Antonio Colomer; por Oeste, las de la heredad de los Alcoyes de Abajo, propiedad de Don Luis Rico Samper ó sus herederos. A cuya finca hay agrupadas otras nueve menores, con unas trece hectáreas de superficie en junto, que forman con aquella un solo cuerpo de bienes y constituyen la heredad de Los Alcoyes de Arriba.

Para la celebración de la segunda subasta, que tendrá efecto simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso principal, y en los de igual clase de Alcoy, Jijona y Onteniente, se ha señalado el día 22 de Julio próximo, á las diez de la mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones.

Primera.—Las cuatro fincas antes mencionadas salen á segunda subasta: La llamada La Algarroba, por 75.000 pesetas.

La denominada Alcena, por 18.750 pesetas.

La titulada la Casa de los Olmos, por 82.500 pesetas.

La conocida por «Los Alcoyes de Arriba» por 67.500 pesetas.

O sea por un total de 343.750 pesetas las cuatro fincas, que han de rematarse en un solo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma de 243.750 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la referida suma.

Cuarta.—Si resultaren dos ó más posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes, ante este Juzgado, y se adjudicarán los bienes al que ofrezca mayor precio.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las mencionadas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho á exigir otros.

Lo que se hace saber por el presente, que deberá publicarse tres veces en cada uno de los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de las de Valencia y Alicante, así como en otro periódico de esta Corte y de cada una de dichas dos Capitales.

Madrid, cinco de Junio de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Torres.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(D.—66 ter.)

## Agencia ejecutiva municipal

### Zona 5.ª

Don Heliodoro Baños, Agente ejecutivo de Arbitrios municipales de la Zona 5.ª Hago saber: Que con fecha 22 y 25 de Junio último, 3, 11, 12 y 16 de Julio actual, se han dictado providencias por el Excelentísimo señor Alcalde Presidente, declarando incursos en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 de recargo, á los contribuyentes por los conceptos de arbitrios sobre anuncios, perros, bajadas de agua, puestos en la vía pública, carruajes de lujo y censos de fuentes, correspondientes al año a tual, que no han satisfecho sus cuotas durante el período voluntario.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores, á fin de que en el término de cinco días se presenten en esta Agencia, sita San Vicente, 6, á satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el apremio de segundo grado, con el recargo del diez por ciento, con arreglo á la Instrucción de 20 de Abril de 1900.

Madrid, diez y siete de Julio de mil novecientos doce.

El Agente ejecutivo,  
Heliodoro Baños.

(A.—327.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID